

## ANEXO TÉCNICO

### SERVICIO INTEGRAL DE BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INTEGRADOS EN LA RED ÁNGEL

#### DEFINICIONES Y CONCEPTOS

**Beneficiarios:** son las personas inscritas en los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

**Beneficios Adicionales:** Descuentos, ahorros, promociones, precios especiales, servicios, gratuidades, entre otros.

**Centro de Atención Telefónica (Call Center):** Centro donde se atenderán las llamadas relacionadas con la tarjeta de beneficios adicionales y que puede ser accedido a través del número \*433.

**Contrato:** Es el instrumento jurídico para la formalización de la prestación del servicio que celebren la Secretaría de Finanzas y el Proveedor adjudicado, incluyendo todos sus anexos.

**Convocante:** La Secretaría de Finanzas.

**Dispositivo:** Aparato que leerá la información para transmitirla a la plataforma y/o sistema.

**Empresas de bienes y/o servicios:** Empresas afiliadas que otorgarán los beneficios adicionales.

**Licitante:** Persona física o moral nacional que adquiera las Bases de Licitación y que participe con una Proposición en la misma.

**Licitante Ganador:** El Licitante declarado por la Secretaría de Finanzas como ganador en el Fallo de la Licitación.

**Padrón Único:** Base de datos que contiene los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

**Plataforma tipo CRM:** Un sistema de información de atención ciudadana, que se utiliza para



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

administrar el Padrón Único, la cual es administrada por la Contraloría General del Distrito Federal.

**Plataforma y/o Sistema:** Sistema de información que administra y contiene lo relacionado al uso u operación de los beneficios adicionales; así como lo relacionado de las empresas de bienes y/o servicios afiliadas, la cual será proporcionada por el licitante.

**Programa de Beneficios Red Ángel:** Servicio creado por el Gobierno del Distrito Federal para otorgar beneficios adicionales a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

**Pruebas de vigencia:** Reconocimiento del beneficiario en activo.

**Unidad Responsable:** Dependencia, Órganos Desconcentrados y/o Entidades responsables de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

## 1. PROGRAMA DE BENEFICIOS ADICIONALES

El Licitante deberá diseñar e implementar un modelo de negocio, que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anexo técnico, con la finalidad de otorgar a los beneficiarios de los programas sociales del GDF atractivos planes de beneficios, ahorros económicos, servicio y/o gratuidades, que se transformarán en una mejor calidad de vida a través de la obtención de beneficios adicionales directos durante el proceso de compra de un bien o servicio, a través de una tarjeta única para todos los beneficiarios de los programas sociales del GDF.

El licitante deberá integrar en su propuesta técnica un calendario de trabajo y entregables con fechas establecidas de conformidad al presente anexo técnico.

El Licitante deberá ofrecer un amplio directorio de empresas de bienes y/o servicios que otorguen beneficios adicionales que serán previamente negociados y acordados entre el Licitante y las empresas.

La tarjeta brindará acceso a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal a beneficios adicionales a los ya otorgados por el programa social al que se encuentre afiliado.

Los beneficios adicionales que recibirán los beneficiarios del GDF quedarán registrados al momento de



"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

realice una transacción de compra en las empresas de bienes y/o servicios.

- 3.2 Los beneficios adicionales a los beneficiarios corresponderán a lo establecido en el convenio con las empresas de bienes y/o servicios que previamente el Licitante haya realizado con las mismas y que deberá ser informado a los beneficiarios mediante el sitio en internet así como la publicidad y/o boletín informativo que se haga llegar a los mismos.
- 3.3 Para recibir los beneficios adicionales los beneficiarios deberán presentar la Tarjeta al momento de pagar su compra o consumo en las empresas de bienes y/o servicios.
- 3.4 El local de la empresa de bienes y/o servicios contará con un sistema y/o dispositivo que permita registrar el beneficio adicional otorgado a cada beneficiario.
- 3.5 El dispositivo que utilizarán las empresas de bienes y/o servicios deberá registrar, como mínimo: número de la tarjeta, folio de la transacción, monto de la transacción, fecha de la transacción, porcentaje de beneficio adicional otorgado al beneficiario y la identificación de la empresa.
- 3.6 El Licitante deberá emitir un boletín informativo mínimo una vez y máximo cuatro durante la vigencia del servicio en donde le indique al beneficiario el monto de beneficios adicionales por el uso de la Tarjeta. En este mismo boletín, se incluirá información que a consideración de la Convocante sea necesario comunicar o dar a conocer a los beneficiarios.
- 3.7 La plataforma y/o el sistema del Licitante deberá ser integrable con la plataforma tipo CRM en la que la Contraloría General administra el Padrón Único de los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

#### 4. OBTENCIÓN DE BENEFICIOS ADICIONALES

En lo relativo a la obtención de beneficios adicionales con la Tarjeta se deberán tener **como mínimo** las siguientes características:

- 4.1 Los Beneficiarios podrán solicitar los beneficios adicionales por el consumo de bienes y/o



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

realizar una compra en alguna de las empresas de bienes y/o servicios. Este registro se realizará a través de la tarjeta, la cual será leída por un dispositivo lector, registrando así la información sobre la transacción y el beneficiario.

No se podrán establecer montos mínimos de compra para acceder a los descuentos y beneficios adicionales para los beneficiarios de los programas sociales del GDF

Los beneficios adicionales otorgados a los beneficiarios deberán ser registrados en la plataforma o el sistema de operación del Licitante, a fin de que la Convocante pueda conocer el monto y porcentaje de los descuentos y beneficios que cada empresa de bienes y/o servicios otorgará a los beneficiarios y la frecuencia de uso de la tarjeta por parte del beneficiario.

Dicha plataforma deberá ser integrada con la plataforma tipo CRM que opera la Contraloría General para el manejo del Padrón Único, con el fin de contar con la base actualizada de quienes serán portadores de las Tarjetas, puesto que la lista de titulares de las tarjetas, será extraída del Padrón Único de beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

El Licitante deberá de señalar el directorio de empresas de bienes y/o servicios con las que ya tenga convenios respecto de servicios similares al solicitado por la Convocante.

El Licitante deberá indicar la forma de operación de los beneficios adicionales, es decir, si podrán ser acumulables, canjeados por dinero en efectivo o la forma en que serán otorgados.

## **2. NECESIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE**

La plataforma y/o sistema de operación del Licitante deberá contener toda la información de los registros del uso de la tarjeta por el beneficiario, los beneficios adicionales proporcionados por las empresas de bienes y/o servicios, y los demás datos que la Convocante requiera.

## **3. ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS ADICIONALES**

3.1 Otorgar beneficios adicionales a los beneficiarios que cuenten con la Tarjeta cada vez que



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"**

El Licitante deberá proporcionar un servicio en Internet, en el cual se incluirá como mínimo lo siguiente: el directorio de empresas de bienes y/o servicios que otorgan beneficios adicionales, el resumen de éstos por el uso de la tarjeta, el detalle de promociones temporales de las empresas de bienes y/o servicios, y una herramienta para solicitar información y/o aclaraciones en cualquier momento y sin costo alguno. Estos contenidos serán accedidos de manera exclusiva a través de la página Web de Red Ángel ([www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx)), y seguirán los lineamientos y diseño de la misma.

El Licitante informará periódicamente a los beneficiarios a través de comunicados insertos en los boletines informativos, sitio de Internet, mailing y/o cualquier otro medio que se establezca para este fin, el nombre de las empresas de bienes y/o servicios participantes, las cuales podrán variar de tiempo en tiempo, así como las líneas de productos y/o servicios sujetos a beneficios adicionales. Todo lo cual deberá de ser aprobado de manera anticipada por la Convocante.

El Licitante deberá considerar la instalación inicial de 30 módulos, con un crecimiento progresivo hasta alcanzar un mínimo de 120 módulos de atención personalizada para los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal en donde deberá realizar, como mínimo los siguientes servicios:

- Apoyo, orientación y aclaración del proceso de obtención de beneficios adicionales a través del programa Red Ángel.
- Levantamiento de información para la actualización del Padrón Único, el cual se registrará debidamente en la plataforma tipo CRM en la que la Contraloría General administra dicho padrón. El levantamiento se realizará escaneando los documentos que acrediten los datos del beneficiario, devolviendo en el mismo acto dichos documentos al mismo y subirá la información a la plataforma tipo CRM para su procesamiento. En caso de que dichos documentos o datos fueran utilizados por el Licitante o un tercero, se realizarán los procedimientos legales y administrativos correspondientes.
- Realizar pruebas de vigencia que permitan la validación de los beneficiarios de ciertos programas sociales
- Orientación básica de los procesos de afiliación a los programas sociales del GDF



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

servicios de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones, que sean establecidos entre el Licitante y las empresas de bienes y/o servicios.

- 4.2 La obtención de beneficios adicionales se podrá realizar con cualquiera de las empresas de bienes y/o servicios dentro del Territorio del Distrito Federal.
- 4.3 Para la obtención de beneficios adicionales será necesario la presentación la Tarjeta al realizar su pago en las empresas de bienes y/o servicios, la cual será leída por el dispositivo.

## **5. ATENCIÓN A BENEFICIARIOS**

El Licitante deberá elaborar plantillas para que el personal del centro de atención telefónica operado por la Contraloría General del Distrito Federal pueda atender las dudas, aclaraciones, inconformidades, quejas o solicitudes de información relativas a la tarjeta. Para el caso de reclamaciones o reposiciones puntuales, serán enviadas a través del CRM que opera el centro de atención telefónica al Licitante para su atención. Las plantillas deberán pasar por un proceso de autorización a través del área que determine la Convocante.

El Licitante será el responsable de atender las reclamaciones por parte de los beneficiarios respecto de la tarjeta y cualquier consecuencia derivada por el uso de ésta, a quienes se les asignará un número de folio y se resolverán las mismas a satisfacción del beneficiario dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación, el licitante deberá avisar a la convocante la resolución de la reclamación.

El licitante será el responsable de dirimir las diferencias y/o reclamaciones entre los beneficiarios y las empresas de bienes o servicios en caso de incumplimiento por parte de éstas.

Todos aquellos datos personales que eventualmente lleguen a ser del conocimiento del Licitante por virtud de cualquier consulta o reclamación serán clasificados como confidenciales y utilizados de manera única y exclusiva para los fines propios de la tarjeta, no pudiéndose utilizar en consecuencia para cualquier otro propósito. En caso de que dichos datos fueran utilizados por el Licitante o un tercero, se realizarán los procedimientos legales y administrativos correspondientes.



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

El beneficiario al recibir su tarjeta de Beneficios Red Ángel podrá acudir inmediatamente a los establecimientos de las empresas de bienes y/o servicios afiliadas y solicitar los beneficios adicionales ofrecidos.

El dependiente de la empresa de bienes y/o servicios afiliada deberá registrar la transacción y el descuento y/o beneficio adicional otorgado mediante el dispositivo lector.

- La información del detalle del descuento deberá quedar registrada en la plataforma y/o el sistema de operación del Licitante, para que al corte de emisión del boletín informativo se pueda calcular los beneficios adicionales que cada beneficiario recibió al hacer uso de su Tarjeta de Beneficios Red Ángel.

**c) Aceptación por parte del Usuario de los Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Red Ángel**

El Licitante deberá establecer un documento mediante el cual quede expresamente pactado que los beneficiarios cuentan con pleno conocimiento y aceptación de los términos y condiciones del Programa de beneficios Red Ángel, los cuales se les deberán dar a conocer a través de los medios dispuestos para este fin. El Licitante deberá presentar el documento que contenga los términos y condiciones de uso de la tarjeta para autorización expresa de la Convocante.

Las Tarjetas de beneficio Red Ángel son propiedad de la Convocante, la cual podrá proceder a la cancelación de las mismas por uso fraudulento o por la detección de la realización de Transacciones de beneficios adicionales que no se ajusten a los términos y condiciones de uso.

**d) Entrega de las Tarjetas de Beneficios Red Ángel.**

El Licitante entregará las tarjetas acompañadas de un kit de bienvenida por cada tarjeta emitida, el cual contendrá:

- Un sobre con la imagen de Red Ángel;



## 6. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS RED ÁNGEL.

### a) Descripción

El Programa de Beneficios Red Ángel consiste en:

La emisión de una Tarjeta personalizada para cada beneficiario de los programas sociales del GDF

La conformación por parte del Licitante de una red de empresas de bienes y/o servicios al programa de beneficios Red Ángel que otorguen beneficios adicionales a los beneficiarios del GDF que realicen compras de bienes y/o servicios en sus establecimientos.

El envío de un boletín que mantenga informado a cada beneficiario de los ahorros obtenidos por los beneficios adicionales otorgados por las empresas de bienes y/o servicios consistentes en: Descuentos, ahorros, promociones, precios especiales, servicios, gratuidades, entre otros.

### b) Operación General

El Licitante emitirá las Tarjetas del Programa de Beneficios Red Ángel a partir de la información que la Convocante le entregará. Estas tarjetas deberán estar personalizadas y entregadas de acuerdo al orden solicitado por la Convocante.

El Licitante adjudicado entregará las tarjetas en los domicilios de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que participan en la consolidación indicados por la Convocante para la entrega a los beneficiarios.

Las Dependencias y/o Entidades reportarán la entrega de las Tarjetas a sus beneficiarios a través de la plataforma tipo CRM que administrará la Contraloría General, la cual mantendrá actualizado el sistema del Licitante.





**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

El beneficiario al recibir su tarjeta de Beneficios Red Ángel podrá acudir inmediatamente a los establecimientos de las empresas de bienes y/o servicios afiliadas y solicitar los beneficios adicionales ofrecidos.

El dependiente de la empresa de bienes y/o servicios afiliada deberá registrar la transacción y el descuento y/o beneficio adicional otorgado mediante el dispositivo lector.

- La información del detalle del descuento deberá quedar registrada en la plataforma y/o el sistema de operación del Licitante, para que al corte de emisión del boletín informativo se pueda calcular los beneficios adicionales que cada beneficiario recibió al hacer uso de su Tarjeta de Beneficios Red Ángel.

**c) Aceptación por parte del Usuario de los Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Red Ángel**

El Licitante deberá establecer un documento mediante el cual quede expresamente pactado que los beneficiarios cuentan con pleno conocimiento y aceptación de los términos y condiciones del Programa de beneficios Red Ángel, los cuales se les deberán dar a conocer a través de los medios dispuestos para este fin. El Licitante deberá presentar el documento que contenga los términos y condiciones de uso de la tarjeta para autorización expresa de la Convocante.

Las Tarjetas de beneficio Red Ángel son propiedad de la Convocante, la cual podrá proceder a la cancelación de las mismas por uso fraudulento o por la detección de la realización de Transacciones de beneficios adicionales que no se ajusten a los términos y condiciones de uso.

**d) Entrega de las Tarjetas de Beneficios Red Ángel.**

El Licitante entregará las tarjetas acompañadas de un kit de bienvenida por cada tarjeta emitida, el cual contendrá:

- Un sobre con la imagen de Red Ángel;



"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

beneficiario, entregando dicha tarjeta a la Unidad Responsable correspondiente. La cual no será cubierto el costo para la convocante.

### **Procedimiento para que los beneficiarios cancelen la tarjeta**

En caso de que el beneficiario desee cancelar su tarjeta deberá levantar el reporte en el call center que administra la Contraloría General del Distrito Federal. En dicho reporte se le asignará un número de folio con el que quedará cancelada su tarjeta.

### **Procedimiento para que las Unidades Responsables cancelen la tarjeta**

En caso de que la Unidad Responsable requiera cancelar la tarjeta de personas que hayan dejado de ser beneficiarios del Programa Social a su cargo, deberán comunicar por escrito a la Convocante a efecto de que ésta realice el trámite correspondiente ante el Licitante ganador para la cancelación de las tarjetas respectivas; así como la actualización en el Padrón Único.

El comunicado por escrito deberá contener por lo menos: nombre completo del beneficiario, número de tarjeta y causa de la cancelación.

## **7. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS TARJETAS DE BENEFICIOS RED ÁNGEL**

### **a) Imagen de las tarjetas**



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

- Un card-carrier donde se adjunta la tarjeta, incluyendo un mensaje de bienvenida donde se explica lo que se está recibiendo, incluyendo los términos y condiciones;
- Un catálogo con los establecimientos que ofrecen beneficios adicionales; y
- En el exterior del sobre un acuse de recibo de la tarjeta.

Serán entregadas conforme lo defina la Convocante, de acuerdo con los tiempos indicados para la implementación del Programa de beneficios adicionales. Queda entendido que el citado proceso de entrega de las Tarjetas de Beneficio Red Ángel no implicará bajo ninguna circunstancia costo alguno para el beneficiario.

**e) Procedimiento de Cancelación y Reposición de las Tarjetas de Beneficio Red Ángel por robo o extravío.**

En el caso de daño, robo o extravío de las tarjetas de Beneficios Red Ángel, el Licitante deberá establecer un procedimiento para la cancelación y reposición de las tarjetas, estableciendo que la primera reposición será con costo al Licitante y a partir de la segunda reposición el costo será cubierto por parte de los beneficiarios, cuyo costo será de recuperación y no de lucro, el Licitante deberá presentar en su propuesta el costo de reposición.

El plazo para la primera reposición no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles entregando dicha tarjeta a la Unidad Responsable correspondiente.

**Procedimiento a partir de la segunda reposición**

En caso de daño, robo o extravío el beneficiario deberá levantar el reporte en el call center que administra la Contraloría General del Distrito Federal. En dicho reporte se le asignará un número de folio con el que podrá acudir a los módulos para realizar el pago correspondiente y se le entregará el comprobante de pago para que pueda recoger su reposición en la Unidad Responsable del Programa Social en cuestión.

El plazo para la reposición no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles a partir del pago por parte del



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"**

- Contar con elementos de seguridad, tales como tinta térmica para la verificación de la autenticidad. En caso de que el licitante ofrezca mayores medidas de seguridad en la tarjeta, deberá indicar a detalle cuáles son en su propuesta técnica.

<b>Conceptos Incluidos:</b>	Impresión de acuse de recibo Impresión de sobre Impresión de card carrier Personalización de card carrier Integración de kit Cerrado de sobre Empaquetado Integración por lote
-----------------------------	---

### c) Elementos Funcionales que deberán incluir las tarjetas

Los elementos mínimos que deberán contener las tarjetas de Programa de Beneficios Red Ángel son: Logotipo del Servicio integral de beneficios adicionales, número de la tarjeta, nombre del beneficiario, banda magnética que contenga la información del beneficiario, código de barras.

### d) Leyendas de las tarjetas

Las leyendas que deberán incluirse en la imagen de las tarjetas del Programa de Beneficios Red Ángel son:

"Tarjeta de afiliación propiedad del Gobierno del Distrito Federal y no es de débito, crédito, ni canjeable por dinero en efectivo. Es indispensable presentarla antes de realizar cualquier operación para obtener el beneficio correspondiente. El uso de esta tarjeta constituye la aceptación de los términos y condiciones del sistema de protección social aplicable"

"Centro de Atención Telefónica Red Ángel \*433"

"[www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx)"



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"**



## b) Estándares de Fabricación de las tarjetas

Las Tarjetas que se utilizarán para el Programa de Beneficios Red Ángel podrán ser con las siguientes especificaciones o de mayor calidad:

- Material: Tarjeta fabricada en PVC blanco de 30 milésimas de importación o PVC (Policloruro de Vinilo Poly Vinyl Chloride) espesor (0.030") 0.76mm +/-0.08m PVC.
- Medidas: (ISO 7810) Largo 85.6mm, ancho 53.98 mm, espesor .76mm, esquinas curvadas R= 3.18mm
- Terminado: Brillante con overlay (terminado espejo por ambas caras)
- Laminado: Tarjeta laminada con overlay brillante, banda magnética de alta codificación de 2 Tracks de color negro, de acuerdo a la norma ISO 7811-4
- Panel de Firma: Panel de Firma de etiqueta color blanco
- Impresión a color a 300 dpi's con código de barras variable
- 4x4 Tintas



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

Asimismo, la plataforma debe de contar con los mecanismos de contingencia que garanticen la operación continua e integridad de la información en casos de una caída temporal del sistema.

**b) Reportes Necesarios**

La plataforma y/o el sistema de operación del Programa de Beneficios Red Ángel deberá proporcionar por lo menos los siguientes reportes:

- 1.- Reporte de Emisión de Tarjetas: este reporte permitirá conocer el número de tarjetas emitidas del Programa de Beneficios Red Ángel y sus diferentes status
- 2.- Reporte de empresas de bienes y/o servicios: este reporte deberá mostrar el detalle de las empresas afiliadas al Programa Red Ángel y que otorgarán beneficios
- 3.- Reporte de Cancelación y Reposición de tarjetas
- 4.- Reporte de Transacciones de Descuento
5. Reporte de uso por Tarjeta
6. Reporte de beneficios adicionales por consumo otorgados por empresa de bienes y/o servicios

**c) Actualización de Datos del Beneficiario**

El Licitante deberá considerar que en cualquiera de los procesos que se establezcan en la operación del Programa de Beneficios Red Ángel, podrá realizar levantamientos de información, los cuales se harán a través de la plataforma tipo CRM que opera la Contraloría General, por el que se gestionarán las validaciones necesarias para actualizar el Padrón Único.

Los datos del beneficiario requeridos para la emisión de las Tarjetas serán transferidos a través de la plataforma tipo CRM al sistema del Licitante, para que éste a su vez le asigne un número de tarjeta que comunicará de vuelta a la plataforma tipo CRM.



## 8. PROYECCIÓN DE EMISION DE LAS TARJETAS DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS RED ÁNGEL.

La Convocante entregará a los Licitantes una proyección de emisión de tarjetas de acuerdo a los Programas Sociales y sus beneficiarios que se describen en la tabla del inciso a) del numeral 15.

## 9. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (SISTEMAS)

### a) Requerimientos de la plataforma y/o Sistema de Operación

El Licitante deberá contar con una plataforma y/o sistema que por lo menos permita:

- 1.- La administración de las tarjetas emitidas del Sistema de Protección Social (altas, bajas y reposiciones e historial de uso de la tarjeta de beneficios adicionales)
- 2.- Registrar los beneficios adicionales otorgados por las empresas de bienes y/o servicios
- 3.- Explotación de información detallada por Tarjeta que permita notificar el descuento y/o beneficio adicional que ha tenido al utilizar la Tarjeta de Beneficios Red Ángel
- 4.- La administración de la Base de las empresas de bienes y/o servicios que otorgarán beneficios adicionales a los beneficiarios (catalogo de las empresas afiliadas)
5. La integración con la plataforma tipo CRM que administra la Contraloría General para el Padrón Único de beneficiarios del Sistema Red Ángel.
- 6.- Depositar y almacenar la base de tarjetas por beneficiario del programa Red Ángel, así como el histórico transaccional de los beneficios obtenidos durante la duración del programa.
- 7.- Deberá prever varias formas de conexión por parte de los comercios afiliados, no únicamente por medio de terminales punto de venta o bancarias, sino por medio de webservices o sockets directos de conexión.



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

El Licitante se compromete a coadyuvar con el GDF para el registro ante las autoridades competentes, de los conceptos a que se refiere el párrafo anterior.

#### **d) Información relativa a la implementación**

El Licitante deberá considerar la existencia suficiente de tarjetas para cubrir la demanda de los programas sociales por lo menos durante el periodo que dure el contrato otorgado para la operación del Proyecto de Beneficios Red Ángel.

#### **e) Confidencialidad de la Información**

La información que se le proporcione y toda la generada con la prestación del servicio tendrá el carácter de Confidencial en los Términos de las Leyes aplicables del GDF, por lo que el Licitante ganador deberá garantizar que dicha información no se ponga en riesgo.

### **11. ATENCIÓN AL BENEFICIARIO EN PERSONA**

#### **a) Diseño de uniformes:**

El Licitante diseñará los uniformes y dotará de éstos al personal contratado por el Licitante en módulos para dar atención a los usuarios de las Tarjetas, los cuales deberán llevar los logotipos de "Red Ángel" y del Gobierno del Distrito Federal.





**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

autorizada por la Convocante. La imagen será en todo momento, la correspondiente al Proyecto de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

**b) Diseño de identificadores de Comercios afiliados:**

Las empresas de bienes y/o servicios que otorguen beneficios adicionales a los beneficiarios, podrán colocar en todas las sucursales participantes, el material de comunicación que el Licitante le otorgue a petición de la Convocante para mantener informado al beneficiario.

El Licitante, deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que deberá ser autorizada por la Convocante. La imagen será en todo momento, la correspondiente al Proyecto de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

**c) Diseño de Módulo de atención Red Ángel:**

El Licitante deberá instalar de inicio 30 módulos, con un crecimiento progresivo hasta alcanzar un mínimo de 120 Módulos de Atención en los inmuebles propiedad de la Convocante o donde la Convocante le indique, para que sirvan como medio de atención personalizada a todos los beneficiarios del Sistema de Protección Social.

La imagen de los Módulos de Atención, será en todo momento, la correspondiente al Programa de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que ~~deberá~~ ser autorizada por la Convocante.

**Requerimientos mínimos solicitados por la Convocante**

<b>Concepto:</b>	Módulos de atención
<b>Uso:</b>	Módulos de atención personalizada para beneficiarios del programa Red Ángel en el Distrito Federal. Se dará información en general de los programas integrantes de Red Ángel, información específica sobre el





Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Planeación Financiera  
Dirección General de Administración Financiera

"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".



El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que deberá ser



Doctor Lavista No. 144 ● Acceso 3 ● P.B. ● Col de los Doctores Delegación Cuauhtémoc ●  
CP 06720 ● Tel 5134-2500



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

**a) Boletín Informativo:**

El Licitante deberá crear el diseño del Boletín Informativo donde el beneficiario podrá tener acceso a información referente a los beneficios adicionales a los que tendrá acceso en comercios afiliados, así como información del Gobierno del Distrito Federal en general.

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que deberá ser autorizada por la Convocante. La imagen será en todo momento, la correspondiente al Proyecto de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

Deberá contar con los siguientes componentes:

1. Número de Tarjeta "Red Ángel" del beneficiario
2. Datos del beneficiario, tales como:
  - a. Nombre completo
  - b. Dirección completa
3. Periodo del boletín informativo
4. Resumen de la cuenta, que contenga como mínimo:
  - a. Total de beneficios adicionales acumulados durante el periodo
5. El número del Centro de Atención Telefónica Red Ángel \*433 y la dirección de la página de Internet del Sistema de Protección Social ([www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx)), así como otros puntos de contacto del Proyecto de Beneficios

Adicionalmente, el boletín podrá contar con las siguientes secciones, que determinen de manera conjunta el Licitante y la Convocante:

1. Sección que informe sobre asuntos prioritarios del Gobierno del Distrito Federal. Dicha sección deberá representar el 25 % (veinticinco por ciento) del boletín informativo.
2. Sección de Espacios publicitarios de Socios Comerciales o marcas participantes
3. Sección de promociones



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

	programa de Beneficios y se actualizará la información contenida en los diferentes padrones de beneficiarios.
<b>Dimensiones máximas de los módulos</b>	Opción A: 1.70 m x 1.50 m (en su parte alta) x 1.40 m
	Opción B: 1.00 m x 1.10 m x 1.00 m
<b>Horarios:</b>	De Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hrs, salvo aquellos casos en los que el horario de las dependencias en las que se encuentren instalados sea diferente.
<b>Equipamiento: (Será propiedad del GDF al término del contrato, incluyendo el módulo)</b>	2 Equipos de Cómputo personal por módulo con capacidad suficiente para operar la plataforma tipo CRM y el equipo multifuncional paralelamente Multifuncional (Copiadora, Escaner e Impresora) o equivalente Conexión a Internet con banda ancha 2 Silla tipo secretarial Sistema de control de colas o filas
<b>Ubicaciones:</b>	Se ubicarán dentro de instalaciones del GDF, en espacios previamente negociados y establecidos por los responsables de cada dependencia. Las ubicaciones serán en espacios cerrados y contarán con energía eléctrica. Las ubicaciones serán entregadas por la convocante al día siguiente del fallo.
<b>Personal del Módulo</b>	El Licitante deberá asegurar que cuenta con 2 (dos) operadores necesarios para la operación constante del módulo dentro de los horarios establecidos.
<b>Servicios Adicionales Incluidos en la operación:</b>	Capacitación a operadores de módulos. Suplencias para faltas de operadores. Uniformes de los operadores de cada módulo. Traslado e instalación física de cada módulo. Chapas y llaves de seguridad. Candados para mobiliario. Mantenimiento. Promocionales del programa. Flyers y material de Difusión. Posters y señalización de módulos. Papelería Consumibles de impresión. Mantenimiento de Equipos. Comunicación con coordinación de módulos Póliza de seguro para el módulo y sus contenidos
<b>Materiales de Difusión:</b>	Se contará con material impreso tipo flyer con la información referente al Programa de Beneficios Red Ángel. Ejemplares del catálogo de descuentos y promociones.

## 12. COMUNICACIÓN ESCRITA CON EL BENEFICIARIO



Doctor Lavista No. 144 ● Acceso 3 ● P.B. ● Col de los Doctores Delegación Cuauhtémoc ●  
CP 06720 ● Tel 5134-2500



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

marcas participantes y la información general y específica de la promoción, así como la vigencia y el modo de participación.

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que deberá ser autorizada por la Convocante. La imagen será en todo momento, la correspondiente al Proyecto de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

- El material, número de hojas y gramaje del catálogo de beneficios y promociones se determinará entre el Licitante ganador y la Convocante.

<b>Distribución:</b>	Mínimo uno, máximo 4 durante la vigencia del contrato
<b>Cantidad:</b>	Distribución de acuerdo a tarjetas emitidas
<b>Dimensiones:</b>	Medida final 21.5 x 28 cm.
<b>Detalles de impresión:</b>	- Impresión 4 X 4
<b>Consideraciones:</b>	El costo por distribución será por cuenta de la Convocante

### 13. CAMPAÑA DE PUBLICIDAD

#### a) Programa de televisión:

El Licitante deberá diseñar e implementar un programa con formato de concurso en televisión abierta que sea transmitido de forma semanal en sábado o domingo, con cobertura en el Distrito Federal, en el cual de manera entretenida y utilizando el contenido como vehículo, se comunicarán las ventajas del servicio, y los comercios afiliados.

Programas de televisión mínimo 24 máximo 48 programas de televisión.

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen y contenido del formato de concurso mismo que deberá ser previamente autorizada por la Convocante y el área correspondiente que el Gobierno del Distrito Federal determine para tal efecto.



"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

4. Sección de nuevos comercios afiliados al Proyecto de Beneficios "Red Ángel"
5. Avisos importantes

La información para las secciones del GDF será proporcionada por la Convocante con la anticipación que el Licitante requiera para la impresión del boletín informativo.

El Licitante no podrá establecer en el boletín informativo ningún tipo de publicidad o información que se refiera a política, religión, y en contra de hábitos de salud, además de contar con la autorización previa de la Convocante por cada boletín a emitir.

El gramaje del boletín informativo no podrá exceder de 40 grms.

<b>Distribución:</b>	Mínimo uno, máximo cuatro durante la vigencia del servicio
<b>Cantidad:</b>	Distribución de acuerdo a tarjetas emitidas
<b>Dimensiones:</b>	Medida final 21.5 x 14 cm. sin exceder 40 grms. de peso
<b>Detalles de impresión:</b>	- Frente y vuelta 4 x 4 - Impresión variable
<b>Consideraciones:</b>	El costo por distribución será por cuenta de la Convocante

**b) Catálogo de Beneficios y Promociones:**

El Licitante deberá diseñar un catálogo de beneficios y promociones, el cual será enviada al domicilio del beneficiario por la Convocante; asimismo, este catálogo estará disponible en los módulos de atención y en versión electrónica en la página de internet. Deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Índice
2. Información general del Gobierno del Distrito Federal
3. Publicidad. Este espacio deberá ser 100% comercializable para las marcas que quieran participar o comprar espacios publicitarios, los cuales podrán diseñarse de acuerdo a la solicitud de cada empresa.
4. Beneficios y promociones del periodo donde el beneficiario estará informado sobre los comercios o



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

Programas de radio mínimo 28 máximo 48 en spots y/o capsulas.

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen y contenido de este material, misma que deberá ser autorizada por la Convocante.

En caso de presentar una propuesta de programa este deberá tener como mínimo las siguientes características:

1. Transmitirse en una estación de Radio con altos niveles de audiencia
2. Un día a la semana
3. Duración de 30 minutos
4. Sección de promociones para radio escuchas "Red Ángel"
7. Comunicación general del proyecto de Beneficios "Red Ángel"
8. Comunicación del Gobierno del Distrito Federal
9. Mención de nuevos Socios Comerciales como intercambio para la negociación de afiliación
10. Spots de Socios Comerciales como venta de espacios publicitarios
11. Mecánicas diversas de participación del público (envío de SMS y llamadas a cabina entre otros)

En caso de presentar una propuesta de cápsulas de información deberá tener como mínimo:

1. Transmitirse en una estación de Radio con altos niveles de audiencia
2. Duración mínima de 5 minutos
3. Dar a los radioescuchas información referente del Gobierno del Distrito Federal
3. Dar a los radioescuchas información referente del sistema del Programa de Beneficios Red Ángel

**c) Página de Internet:**

El Licitante deberá crear una instancia de Internet para que los usuarios del programa puedan obtener información oportuna y desde cualquier lugar del país, relacionado con el proyecto de beneficios, al que se le dará acceso desde la página oficial de Red Ángel que es [www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx).

El Licitante deberá presentar una propuesta de contenido de este material, mismo que deberá ser



"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

### Secciones del programa de televisión:

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el contenido del programa de televisión con formato de concurso, señalando las secciones, duración y una explicación del contenido y dinámicas de las mismas. Asimismo, deberá especificar el día, hora y canal de televisión abierta propuesto para la transmisión del programa.

Dentro del programa podrán existir patrocinadores de marcas que no son propiamente comercios afiliados al Programa de Beneficios "Red Ángel", pero que podrían participar con promociones en vivo para que los beneficiarios, ya sean asistentes al programa o remotos por vía telefónica o electrónica (internet, sms entre otros), puedan participar para ganar viajes, productos de la marca en cuestión y premios en general

Adicionalmente al programa de televisión, se debe de tener spots en televisión que promuevan el Sistema de Protección Social.

La cantidad de emisiones será de acuerdo a la vigencia del servicio.

Durante cada programa se deberán repartir diversos premios a los participantes de las diversas mecánicas. No obstante que esta cantidad deberá ir en relación a la aceptación e interés por parte de los patrocinadores, la cantidad mínima a repartir en premios será de \$250,000.00 pesos por emisión.

### b) Programa de radio:

El Licitante deberá diseñar e implementar un programa de radio semanal y/o cápsulas de información no menores a 5 minutos que refuercen la comunicación y difusión hecha por medio del programa de televisión y otros medios masivos, que permita a los usuarios del Sistema de Protección "Red Ángel", tener acceso a otro tipo de mecánica y participación para poder obtener premios o beneficios adicionales.





**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"**

El Licitante deberá crear campañas de medios exteriores para informar y difundir información e imagen del proyecto de Beneficios adicionales, así como de otros medios de contacto, como del Centro de Atención Telefónica \*433 y de la página Web [www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx)

Los espacios en los que se difundirá la campaña de medios exteriores serán proporcionados en espacios propios del Gobierno del Distrito Federal.

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que deberá ser autorizada por la Convocante. La imagen será en todo momento, la correspondiente al Proyecto de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

- 1) Espectaculares promoviendo el Sistema de Protección Social y sus beneficios
- 2) Espectaculares promoviendo el programa de televisión "Red Ángel"
- 3) Vallas pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal
- 4) Carteles para instituciones gubernamentales y comercios afiliados
- 5) Metro: cenefas y dovelas dentro de los vagones del Metro y en paneles de andén
- 6) Metrobús: dentro de las unidades y en las estaciones
- 7) Lonas para eventos del Gobierno del Distrito Federal y para integración de nuevos programas
- 8) Estaciones de pilas de reciclaje u otros esfuerzos de responsabilidad social

**e) Campaña de medios impresos:**

El Licitante deberá diseñar y realizar campañas de medios impresos para dar a conocer el proyecto de Beneficios Red Ángel, así mismo se deberán utilizar estos medios para dar a conocer el programa de televisión, el programa de radio y/o cápsulas informativas, dar a conocer los nombres de los ganadores de promociones pasadas, entre otros. Los medios a diseñar, imprimir y distribuir son:

1. Flyers
2. Pósters
3. Anuncios o insertos en Periódicos
4. Anuncios o insertos en Revistas



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".**

autorizada por la Convocante, y se deberá seguir los lineamientos de portales web del Gobierno del DF, así como la imagen de la página oficial de Red Ángel.

El micro sitio será para fortalecer el proyecto y dar a conocer todos los beneficios, noticias, promociones, nuevos comercios afiliados, y deberá de incluir como mínimo la siguiente información:

1. Servicios

- a. Como usar la tarjeta "Red Ángel"
- b. Información de Socios Comerciales
- c. Información de módulo de atención
- d. Porcentaje de beneficios adicionales en comercios afiliados

2. Catálogo de beneficios y promociones

- a. Información del Catálogo por secciones
- b. Guía virtual
- c. Guías descargables de meses anteriores

3. Promociones del mes

- a. Viajes
- b. Productos exclusivos para beneficiarios Red Ángel
- c. Beneficios adicionales mayores en comercios participantes
- d. Empresas participantes por periodo

4. Contacto

5. Secciones para comercialización de espacios publicitarios

- a. Socios Comerciales que quieran anunciarse en la página
- b. Por secciones
- c. Vigencia de la publicación

6. Boletín informativo virtual

- a. Para obtener información de tus movimientos
- b. Para obtener promociones de la página de Internet

**d) Campaña de medios exteriores:**



**"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"**

El Licitante deberá manifestar en su propuesta si en su modelo de negocio considera cobro alguno por la afiliación a los comercios que pretenda incorporar al programa. Este punto será considerado en la elección del ganador ya que el programa busca incentivar a que se afilien la mayor cantidad de comercios al mismo abarcando micro, medianas y grandes empresas.

## 15. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

### a) Tabla de tiempos de impresión y distribución de tarjeta de beneficios

UR	Programa	Número de Tarjetas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	SUBTOTAL	
			SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL		
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	Seguros de Desempleo	134,550	38,801	34,345	61,404	0	0	0	0	134,550	
DIF	Niños Talento	120,916	120,309	0	0	0	0	607	0	120,916	
INSTITUTO DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES	Pensión Alimentaria	456,274	26,302	209,815	117,570	29,268	73,319	0	0	456,274	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Prepa Si	197,576	0	0	149,780	45,827	0	1,969	0	197,576	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	Atención y Medicamentos Gratuitos	754,077	0	0	0	0	0	366,790	387,287	754,077	
DIF	Becas Escolares para niños y niñas en vulnerabilidad	23,029		0	22,897	0	0	132	0	23,029	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	Atención y Medicamentos Gratuitos a Domicilio	27,783		0	0	0	0	27,783	0	27,783	
INVI	Vivienda en Conjunto	38,248		0	0	35,566	0	2,682	0	38,248	
DIF	Educación Garantizada	5,466		0	0	5,293	0	173	0	5,466	
INVI	Mejoramiento de Vivienda	118,550		0	0	80,822	37,728	0	0	118,550	
INSTITUTO DE LAS MUJERES DF	Cáncer de Mama	61,241		0	0	61,148	0	93	0	61,241	
DIF	Discapacidad	77,474		0	0	77,392	0	82	0	77,474	
DIF	Desayunos Escolares	339,979		0	0	51,016	288,963	0	0	339,979	
			<b>2,355,163</b>	<b>185,412</b>	<b>244,160</b>	<b>351,651</b>	<b>386,332</b>	<b>400,010</b>	<b>400,311</b>	<b>387,287</b>	<b>2,355,163</b>

"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

El Licitante deberá presentar una propuesta de imagen de este material, misma que deberá ser autorizada por la Convocante. La imagen será en todo momento, la correspondiente al Proyecto de Beneficios Red Ángel y al Manual de Imagen Institucional del Gobierno del Distrito Federal.

## 14. AFILIACIÓN DE COMERCIOS

### a) Perfil de empresas afiliadas:

Los comercios a afiliar, deberán estar principalmente enfocados a los habitantes de la Ciudad de México en situación de vulnerabilidad, sin embargo esta no es una limitante en la afiliación de aquellos comercios que muestren interés y abran la posibilidad de otorgar beneficios adicionales a la población que forma parte de la Red Ángel.

La tarjeta de beneficios adicionales deberá ser aceptada en los establecimientos comerciales afiliados en el consumo de artículos y/o servicios tales como alimentos, medicinas, ropa, calzado, electrodomésticos, entretenimiento, restaurantes por mencionar algunos y no se deberá condicionar a un monto mínimo de compra.

El licitante deberá favorecer en la afiliación de las empresas, a los giros comerciales que afecten directamente en el bienestar de los beneficiarios según el programa social al que estén inscritos.

### b) Políticas de afiliación de comercios:

El Licitante ganador debe partir de una base de 500 empresas afiliadas, que se encuentren ubicadas en un 90% en el Distrito Federal y crecerla en 100 empresas afiliadas mensuales al proyecto de beneficios, hasta el mes en que se alcance la totalidad de las tarjetas. Dicha cantidad se establece como un parámetro de referencia y no será tomado en cuenta como un indicador de desempeño, por lo que el Licitante deberá presentar una propuesta de comercios a afiliar o con los que ya cuente con una relación comercial y que sea posible su integración al programa.



"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

**b) Tabla de tiempos de impresión y distribución de materiales**

MATERIALES	FECHA LÍMITE
Boletín Informativo	La Convocante determinará la fecha de envío con el Licitante ganador
Catálogo de beneficios y promociones (este catálogo es distinto al entregado en el kit de bienvenida)	La Convocante determinará la fecha de envío con el Licitante ganador
Instalación 30 primeros Módulos de atención	Máximo cuarenta y cinco días después de la fecha de fallo
Instalación 120 módulos de Atención restantes	Máximo 90 días después de la fecha de fallo
Lanzamiento del programa de televisión	La convocante determinará la fecha de inicio de transmisión del programa de televisión sin exceder de 120 días después de la fecha de fallo
Lanzamiento programa radio y/o cápsulas de información	La convocante determinará la fecha de inicio de transmisión del programa de radio y/o cápsulas de información sin exceder de 60 días después de la fecha de fallo
Inicio campaña de medios masivos	30 días después de la fecha de fallo
Inicio campaña de medios exteriores	30 días después de la fecha de fallo

**16. AUTORIZACIÓN DE MATERIALES Y CONTENIDOS**

**a) Autorización de contenidos y materiales:**

La Convocante establecerá un proceso de autorización de contenidos interno respecto al diseño de materiales, impresión de materiales y el contenido e imagen del Programa de Televisión y al Programa de Radio Red Ángel y/o cápsulas de información.

**Proceso de autorización de comunicación interna:**

**Programa de televisión y programa de radio:**



Doctor Lavista No. 144 ● Acceso 3 ● P.B. ● Col de los Doctores Delegación Cuauhtémoc ●  
CP 06720 ● Tel 5134-2500



"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

El contenido general de cada programa, será presentado a autorización con una semana de anticipación, previo a la grabación de cada programa.

El formato de autorización de contenidos deberá ser firmado y autorizado por parte del responsable del Licitante, antes de presentarlo a autorización a la Convocante.

La Convocante asignará a una persona que funja como responsable de todos los contenidos

La persona responsable de la Convocante deberá autorizar el contenido general del programa cuatro días hábiles después de la recepción del documento, firmando el formato de autorización de contenidos.

El Licitante será el responsable de recoger el formato de autorización de contenidos con la firma autorizada del responsable por parte del GDF, cuatro días hábiles después de la entrega del documento

**b) Formato de Autorización de materiales:**

El formato de autorización de materiales será entregado por la Convocante 15 días después de la emisión del fallo.

**c) Formato de Autorización de contenidos del programa de televisión:**

El formato de autorización de materiales será entregado por la Convocante 15 días después de la emisión del fallo.

**d) Formato de Autorización de contenidos del programa de radio:**

El formato de autorización de materiales será entregado por la Convocante 15 días después de la emisión del fallo.

